RESOLUCIÓN N° 380 DEL 25 DE JUNIO DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° L-AM-CS-003-04-25

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COROZAL EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto N° 1082 de 2015, para el proceso de licitación pública N° L-AM-CS-003-04-25, se realizó el despliegue publicitario de los actos del proceso en la página web www.contratos.gov.co cumpliendo con lo dispuesto en la norma jurídica referenciada;

Que mediante Resolución N° 333 del veintisiete (27) de mayo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública, la cual se identificó con la referencia N° L-AM-CS-003-04-25, cuyo objeto es "APOYO OPERATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL".

Que se fijó como fecha de apertura de la convocatoria Pública el día veintisiete (27) de mayo de 2025 y fecha de cierre para el día once (11) días del mes de junio de 2025;

Que, en el plazo previsto en los pliegos de condiciones para la entrega de propuestas, se presentaron a participar dos (2) oferentes:

NUMERO	PROPONENTES
1	FUNDACION CON LUZ VERDE
2	FUNDACION FUCOLPROG

Que se verificaron los documentos allegados dentro del proceso y el equipo evaluador analizó la propuesta bajo las condiciones y requerimientos de los pliegos de condiciones, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios;

Que dando trámite al proceso de evaluación previsto en los pliegos de condiciones a las propuestas recibidas, el Comité Evaluador suscribió acta de evaluación preliminar el día trece (13) de junio de 2025 mediante la cual se analizó el cumplimiento de los factores habilitadores y se procedió a evaluar las ofertas presentadas de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082

RESOLUCIÓN N° 380 DEL 25 DE JUNIO DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° L-AM-CS-003-04-25

de 2015 y los criterios establecidos en el pliego de condiciones, estableciendo la elegibilidad a la oferta presentada por el proponente: FUNDACION CON LUZ VERDE.

Que el informe de evaluación se le dio traslado en el marco del artículo 59, numeral 4 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y permaneció en el Despacho Secretaría Jurídica y de Asuntos Contractuales y se publicó en el sitio de la página Web www.contratos.gov.co no presentándose observaciones a su contenido que reposa en el SECOP y el expediente procesal de la convocatoria.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para celebrar la contratación de la referencia, que hace parte integral del presente proceso contractual;

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adjudicar al proponente FUNDACION CON LUZ VERDE identificado con Nit: 900.299.620-5 representado legalmente por ALVARO ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 92.551.067 de Corozal, Sucre, la Licitación Pública N° L-AM-CS-003-04-25, cuyo objeto es APOYO OPERATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL.

ARTICULO 2°. El valor adjudicado al proponente FUNDACION CON LUZ VERDE, corresponde a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 744.497.500,00), incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP expedido para el efecto.

ARTICULO 3°. Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente acto de adjudicación de la convocatoria pública de la referencia, advirtiendo su carácter irrevocable sin perjuicio a la excepción expuesta en el texto de la norma de conformidad con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN N° 380 DEL 25 DE JUNIO DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº L-AM-CS-003-04-25

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Corozal a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE COROZAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	CARMEN ROMERO CASTRO	ASESORA EXTERNA	
Revisó	HELEN GONZALEZ MULETT	SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL	
Aprobó	PATRICIA URZOLA BADEL	SECRETARIA JURÍDICA Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			